

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 25 de julio de 2018 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 128/2016, de 2 de agosto y la Orden de 11 de julio de 2017. (2018081517)

Mediante el Decreto 128/2016, de 2 de agosto, corrección de errores (DOE n.º 161, de 22 de agosto), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de menos de 5.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 11 de julio de 2017, se aprobó la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 140, de 21 julio de 2017).

El artículo 23 del citado decreto, así como el artículo 14 de la convocatoria, establecen que se dará publicidad a la subvención concedida a los Ayuntamientos mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas, destinadas a la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la primera convocatoria de estas ayudas, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a entidades locales, por importe total de 1.084.214,38 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.02.332A.760.00, con código de proyecto de gasto 2016.14.002.0013 denominado "Fomento de instalación y despliegue de redes", y superproyecto 2016.14.02.9014 "Reforzar el E-Gobierno, E-Cultura y la confianza en el Ámbito Digital", con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80 %,



dentro del PO FEDER Extremadura 2014-2020, dentro del Objetivo Temático "2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas", Prioridad de Inversión: "2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.", Objetivo específico "2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital."

Mérida, 25 de julio de 2018. El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

ANEXO

Importe total: 1.084.214,38 €

Beneficiarios: 60

N.º	N.º Expediente	Beneficiarios	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
1	A5C2-059	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	P1019300A	19.190,00 €
2	A5C2-056	AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	P1011300I	19.190,00 €
3	A5C2-081	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	P0610800E	19.189,85 €
4	A5C2-091	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	P0601900D	19.188,56 €
5	A5C2-060	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE LEÓN	P0605500H	19.190,00 €
6	A5C2-052	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL	P0606700C	19.190,00 €
7	A5C2-057	AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN	P0608000F	19.176,55 €
8	A5C2-019	AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA	P0613300C	18.407,00 €
9	A5C2-054	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY	P0615500F	18.510,68 €



N.º	N.º Expediente	Beneficiarios	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
10	A5C2-041	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA	P0603900B	19.190,00 €
11	A5C2-075	AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	P0603700F	18.802,63 €
12	A5C2-080	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO	P0614100F	18.812,93 €
13	A5C2-072	AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	P0616700A	18.368,16 €
14	A5C2-058	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	P0600500C	19.190,00 €
15	A5C2-055	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES	P1018000H	19.190,00 €
16	A5C2-061	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS	P0606600E	19.190,00 €
17	A5C2-073	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN	P0612400B	19.190,00 €
18	A5C2-074	AYUNTAMIENTO DE SIRUELA	P0612500I	19.190,00 €
19	A5C2-069	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	P0605100G	19.190,00 €
20	A5C2-067	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO	P0610700G	18.664,98 €
21	A5C2-046	AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN	P0611600H	18.872,05 €
22	A5C2-048	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	P1011500D	19.124,12 €
23	A5C2-053	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	P1014900C	19.190,00 €
24	A5C2-049	AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA	P1022000B	19.189,00 €
25	A5C2-062	AYUNTAMIENTO DE USAGRE	P0613600F	19.093,80 €



N.º	N.º Expediente	Beneficiarios	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
26	A5C2-063	AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHÉZ	P1012900E	17.976,44 €
27	A5C2-065	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA	P0609400G	16.435,55 €
28	A5C2-093	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL	P0600700I	19.190,00 €
29	A5C2-023	AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ	P1001900H	17.357,62 €
30	A5C2-028	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	P1004500C	18.320,90 €
31	A5C2-032	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	P1017800B	19.087,74 €
32	A5C2-013	AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA	P1011400G	19.190,00 €
33	A5C2-066	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS	P0615200C	18.946,95 €
34	A5C2-033	AYUNTAMIENTO DE PIORNAL	P1015000A	19.190,00 €
35	A5C2-088	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO	P0603300E	19.190,00 €
36	A5C2-001	AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA	P0611500J	15.521,61 €
37	A5C2-078	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	P1005900D	19.190,00 €
38	A5C2-047	AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA	P0608400H	16.031,82 €
39	A5C2-024	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES	P1020200J	18.768,49 €
40	A5C2-083	AYUNTAMIENTO DE LA HABA	P0606100F	16.680,52 €
41	A5C2-012	AYUNTAMIENTO DE JERTE	P1011000E	19.167,00 €
42	A5C2-008	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO	P0615100E	18.807,27 €



N.º	N.º Expediente	Beneficiarios	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
43	A5C2-031	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES	P0608100D	19.004,74 €
44	A5C2-030	AYUNTAMIENTO DE FERIA	P0604900A	15.422,20 €
45	A5C2-002	AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS	P0613700D	12.855,29 €
46	A5C2-044	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA	P0614500G	15.739,90 €
47	A5C2-034	AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	P0604700E	19.186,53 €
48	A5C2-051	AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA	P0603800D	17.460,32 €
49	A5C2-006	AYUNTAMIENTO DE EL TORNO	P1018800A	19.190,00 €
50	A5C2-092	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	P1007000A	19.190,00 €
51	A5C2-043	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA	P0611900B	11.444,63 €
52	A5C2-077	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	P1002400H	17.184,21 €
53	A5C2-011	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	P1002500E	19.049,15 €
54	A5C2-014	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY	P0614000H	19.190,00 €
55	A5C2-020	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	P0610500A	12.498,63 €
56	A5C2-005	AYUNTAMIENTO DE TALIGA	P0612900A	19.118,94 €
57	A5C2-050	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	P1005500B	19.134,50 €



N.º	N.º Expediente	Beneficiarios	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
58	A5C2-017	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	P1017200E	13.772,32 €
59	A5C2-022	AYUNTAMIENTO DE CARMONITA	P0603100I	14.788,69 €
60	A5C2-018	AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA	P0605600F	15.252,11 €
TOTAL				1.084.214,38 €

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 19 del polígono 12. Promotor: D. Jesús Manuel Lancharro Muñoz, en Montemolín. (2018081384)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 19 (Ref.ª cat. 06086A012000190000PE) del polígono 12. Promotor: D. Jesús Manuel Lancharro Muñoz, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 11 de julio de 2018. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •